

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

<p>Año XCII</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p> <p>EDICION DE 40 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 20 de Diciembre de 2000</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p> <p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p>
<p>Nº 16.049</p> <p>Tirada de 350 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	
<p>ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 3.232 del 12/12/00 - Renuncia de Lic. Adriana Verónica Raskovsky al cargo de Coordinadora General del Plan Social Educativo.....	6890
M. Ed. N° 3.234 del 12/12/00 - Ratifica designaciones de personal en cargo político	6890
S.G.G. N° 3.235 del 13/12/00 - Observa en forma total proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas. Crea el Colegio de Profesionales en Servicio Social y Trabajo Social	6891
S.G.G. N° 3.236 del 13/12/00 - Designa al señor Orlando José Porrati, Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de General Güemes.....	6892

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 3.225 del 12/12/00 - Designación cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia	6893
M. Ed. N° 3.226 del 12/12/00 - Decreto N° 2.590/00. Deja sin efecto designación de personal	6893
M. Ed. N° 3.227 del 12/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6893
M. Ed. N° 3.228 del 12/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6893
M. Ed. N° 3.229 del 12/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6893
M. Ed. N° 3.230 del 12/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6894
M. Ed. N° 3.231 del 12/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6894
M. Ed. N° 3.233 del 12/12/00 - Designación de personal en cargo político.....	6894

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 435 D del 11/12/00 - Aprueba Addenda. Ampliatoria de contrato de locación de servicios.....	6894
S.G.S. N° 436 D del 12/12/00 - Prórroga de Decretos N°s. 3.031 y 3.032/00.....	6894
M.S.P. N° 437 D del 13/12/00 - Aceptación de renuncia	6894

RESOLUCIONES

N° 222 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 14.505.....	6894
N° 221 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 14.503.....	6895
N° 220 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 14.502.....	6895
N° 219 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 14.501.....	6895

EDICTOS DE MINAS

N° 213 - Isla - Expte. N° 16.573	6895
N° 036 - Pascana I Bis - Expte. N° 17.013	6896
N° 035 - Pascana IV - Expte. N° 16.634	6896
N° 034 - Pascana i - Expte. N° 16.631.....	6899
N° 033 - Caipe VI - Expte. N° 16.618.....	6901
N° 816 - Pascana 3 Bis - Expte. N° 17.015	6903
N° 815 - Caipe 5 Bis - Expte. N° 17.009.....	6903
N° 814 - Caipe 8 Bis - Expte. N° 17.011.....	6903

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 216 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 08/01	6903
N° 215 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 07/01	6904

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 141 - Agro-Fer S.A. - Expte. N° 34-177.939/00	6904
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 183 - Dirección General de Personal (Sandra Orozco) - Expte. N° 89-15.578/96	6904
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 243 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 2C-60.931/00	6904
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 223 - Osvaldo Faustino Guaymás - Expte. N° 16.690/00	6905
---	------

SUCESORIOS

N° 226 - García, Salvador - Expte. N° 2C-59.998/00	6905
N° 214 - Kotting, Luis Vicente - Expte. N° 2-004.417/00	6906
N° 200 - Zerpa, Fortunato - Expte. N° 003.491/00	6906
N° 186 - Carrizo, Santos - Expte. N° 000860/00	6906

REMATES JUDICIALES

N° 240 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° A-11.717/96	6906
N° 241 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° 1C-31.337/99	6907
N° 239 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° B-52.358/94	6907
N° 238 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-04.208/97	6908
N° 227 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° C-38.739/99	6908
N° 225 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-55.796/00	6909
N° 224 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1C-17.733/98	6909
N° 217 - Por: Rubén Eduardo Cajal - Juicio: Expte. N° 16.778/98	6910
N° 211 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 24.008/00	6910
N° 210 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 8.651/00	6910
N° 208 - Por: Fernando Bognanno - Juicio: Expte. N° 1C-61.431/00	6911
N° 205 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. N° C-58.101/00	6911
N° 203 - Por: Susana J.T. de Muñños - Juicio: Expte. N° A-16.356/99	6911
N° 196 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. N° 1C-58.178/00	6912
N° 192 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1B-90.830/96	6912
N° 189 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-33.613/99	6913
N° 188 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-40.667/99	6913

Pág.

N° 185 - Por: Héctor Dondíz San Millán - Juicio: Expte. N° C-48.558/99	6914
N° 181 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 21.967/97	6914
N° 180 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 21.967/97	6914

POSESION VEINTEÑAL

N° 184 - Municipalidad de El Galpón vs. San Millán, Benjamín Campo y otros - Expte. N° 23.367/99	6915
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 198 - Sosa, Carlos Antonio - Expte. N° 22.647/98	6915
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 142 - Umere, Cristian Sandro - Expte. N° 10.560	6915
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 182 - Juan Alberto Antonio Rallín - Expte. N° 005.583/00	6915
N° 176 - Ponce, Diógenes Arturo - Expte. N° B-89.889/96	6916
N° 106 - Sucesión de Luis Benjamín Chávez - Expte. N° 1.385/00	6916

EDICTOS JUDICIALES

N° 237 - Dirección General de Rentas c/Zampetini, Cayetano - Expte. N° C-17.107	6917
N° 236 - Dirección General de Rentas vs. Collados, Amadeo; Beltrán de Collados, Ramona - Expte. N° 1C-15.711/98	6917
N° 235 - Dirección General de Rentas c/Vaccari Ruggero - Expte. N° C-17.084/98	6917
N° 234 - Dirección General de Rentas vs. Romero, Eduardo - Expte. N° B-95.070/97	6917
N° 233 - Dirección General de Rentas c/Uskaer, Marcela Angela - Expte. N° 2C-13.813/98	6917
N° 232 - Dirección General de Rentas c/San Millán, Estela Viviana - Expte. N° 2C-47.569/99	6917
N° 231 - Dirección General de Rentas c/Forestadora del Norte S.A. - Expte. N° 2C-17.236/98	6918
N° 230 - Dirección General de Rentas c/Unnia, César - Expte. N° C-17.449/98	6918
N° 229 - Dirección General de Rentas c/SO.GE.F.I.C. Soc. en Comandita P. - Expte. N° C-19.350/98	6918
N° 228 - Dirección General de Rentas c/Solveyra Tomkinson SACI - Expte. N° C-153.888/98	6918
N° 201 - José Eduardo Abad - Expte. N° 163/95	6918

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 212 - Comed S.R.L.	6919
----------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 244 - Ashur Gaz S.R.L.	6919
N° 242 - María Alicia Zapia y Magdalena Samsón Paz S.H.	6919

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 170 - Masventas S.A. Cía. Financiera, para el día 06/01/01.....6919

AVISO COMERCIAL

N° 209 - Representaciones Los Lapachos S.R.L.....6920

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

N° 218 - De la Edición N° 16.048, de fecha 19/12/006921

RECAUDACION

N° 245 - Del día 19/12/2000.....6921

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de diciembre de 2000

Salta, 12 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.234

DECRETO N° 3.232

Ministerio de Educación**Ministerio de Educación**

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Adriana Verónica Raskovsky al cargo de Coordinadora General del Plan Social Educativo en el Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Adriana Verónica Raskovsky, D.N.I. N° 17.131.337, al cargo de Coordinadora General del Plan Social Educativo en el Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

VISTO el Decreto N° 1.178/96 mediante el cual, se establecen las condiciones para los cargos políticos y otros tipos de designaciones sin estabilidad en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos son aquellos caracterizados por tareas de confiabilidad política o apoyo de funcionarios hasta el nivel de Subsecretario, carecen de estabilidad y cesan en sus funciones con el cese del funcionario que promovió su designación;

Que el día 30 de noviembre del año en curso asumieron las nuevas autoridades del Ministerio de Educación;

Que por tanto debe disponer la ratificación o la baja de los cargos de confiabilidad política para la nueva gestión de dicha área;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de diciembre de 2000, ratifícanse las designaciones en Cargo Político efectuadas en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, en las condiciones y destinos que consignan en el anexo del presente.

Art. 2° - Con vigencia al día 01 de diciembre de 2000, déjense sin efecto las designaciones en Cargo Político efectuadas en la Jurisdicción del Ministerio de Educación que no sean ratificadas en el presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 08, Ministerio de Educación, en la Unidad de Organización que corresponda de acuerdo a su lugar de destino.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

ANEXO

Apellido y Nombre	Documento	Nivel
Destino: Ministerio de Educación		
Gerónimo, Santos Alberto	6.611.560	4 (cuatro)
Escada de Sivero, Gladis N.	17.354.446	4 (cuatro)
Giacosa, Mirian del Carmen	10.993.983	3 (tres)
Juárez de Marquesto, Luz M.	10.196.494	2 (dos)
Destino: Secretaría de Cultura		
Altobelli, Clara Adela	11.081.377	3 (tres)
Carrique, Otilia	10.005.113	3 (tres)

Salta, 13 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.235

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-14.573/00 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2000, mediante el cual se crea el Colegio de Profesionales en Servicio Social y Trabajo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que por D. N° 321/00 Fiscalía de Estado encauza el análisis del proyecto de ley, partiendo del Art. 4°, que exige para el ejercicio de la profesión del Servicio Social y Trabajo Social, la posesión de título universitario, pero luego, el Art. 10 se refiere al técnico con formación superior no universitaria;

Que señala que dicha contradicción constituye un error y una omisión que afectan la unidad y el sentido

del proyecto, por cuanto no resulta posible que se exija título universitario para el ejercicio de la profesión y a la vez se reglamenten funciones para un técnico de formación no universitaria y además, porque no se establecen los requisitos formales para este trabajador no universitario;

Que el veto parcial del mencionado Art. 10, dejaría fuera del marco regulatorio a los referidos técnicos con formación superior no universitaria, cercenándose su derecho a trabajar, en caso de estar habilitados actualmente con títulos no universitarios;

Que el Art. 2° por otro lado hace mención a que lo actuado por los profesionales del Servicio Social y Trabajo Social matriculados, rubricado por los mismos, será considerado como válido y cierto, constituiría un avance sobre materia que compete a las leyes de fondo, que son las que regulan la validez y certeza de los actos. Por otra parte la redacción, en la forma en que está dada, puede introducir una confusión en cuanto al alcance de tal habilitación, que no debe confundirse con la potestad de dar fe, que compete a los fedatarios públicos;

Que el Art. 3° regula en materia de competencia nacional consagratoria del derecho a trabajar y en cuanto a las incumbencias profesionales que también resulta de competencia nacional, conforme a lo ya sostenido en D. N° 177/99 de Fiscalía de Estado, en cuanto menciona que la facultad de establecer la incumbencia de los títulos otorgados por las Universidades Nacionales "...es de competencia nacional, correspondiendo al Congreso de la Nación el dictado de planes de instrucción general universitaria (Art. 75, Inc. 18 de la Constitución Nacional). Y en su mérito, por las leyes que regulan las universidades, el Congreso Nacional ha delegado en las mismas, para que en concurrencia con el Poder Ejecutivo Nacional, determinen con validez para todo el territorio nacional, las áreas académicas, científicas y técnicas y alcance funcional de los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de las respectivas profesiones" (cf., Expte. N° 91-7.465/97 s/proyecto de ley del ejercicio Profesional de Kinesiología y Fisioterapia);

Que en relación al punto 1) del Art. 6°, cabe señalar que la categoría "incapaz de hecho para ejercer la profesión", no se encuentra prevista en el Código Civil. Si el punto se refiere a los incapaces de hecho absoluto, es evidente que no resulta necesario que la ley prevea la inhabilidad para estas personas, por el grado de incapacidad de las mismas. Si el punto se refiere a los incapaces de hecho relativo, en cuanto a los menores

de edad, cabe tener presente que el Art. 128 del Código Civil, determina que estos incapaces, si hubiesen obtenido título habilitante, pueden ejercer su profesión por cuenta propia sin necesidad de previa autorización;

Que en cuanto al punto 3), corresponde señalar que las referidas causas no se encuentran previstas en la ley, ya que el Capítulo VI Tribunal de Disciplina y Ética Profesional no tipifica las causas y el Art. 38 sólo da pautas generales para la graduación de las sanciones;

Que en cuanto al punto 2) del Art. 7°, el mismo estaría imponiendo un servicio personal a todos los profesionales matriculados. Señala asimismo la Fiscalía de Estado en este punto que no se está teniendo en cuenta su eventual inscripción en un registro, que para el caso pudiere llevar el Poder Judicial, como se hace con otros Peritos del Foro local;

Además, se omite considerar que el Poder Judicial ya tiene organizado en su estructura el servicio de los Asistentes Sociales, por cuanto la Corte de Justicia por Acordada N° 8.138, de fecha 08/04/98, destina para cada Juzgado de Personas y Familia del Distrito Judicial Centro, un Asistente Social y un Psicólogo, de entre los profesionales que actualmente se desempeñan en los respectivos servicios y para los Juzgados de Instrucción y de Menores del Distrito Judicial, un Asistente Social, de entre quienes actualmente se desempeñan en el Servicio Social;

Que el deber de acatar las resoluciones del Colegio y las sanciones disciplinarias puede resultar contradictorio con el derecho de defensa y de recurrir por la vía administrativa y/o contencioso administrativa los actos administrativos que el colegiado quiera impugnar. Al respecto debe tenerse presente que el Art. 17 determina que en la función administrativa de las autoridades del Colegio Profesional, será de aplicación supletoria la Ley N° 5.348, de Procedimientos Administrativos de la Provincia y sus modificatorias;

Que la expresión del Inc. m) del Art. 22, no resulta clara y si lo que se quiso decir es que sus decisiones son la última instancia de la vía recursiva administrativa dentro del colegio, así se lo debería haber expresado;

Que en cuanto al Art. 48, la inapelabilidad de las resoluciones de la Junta Electoral contradice el Inc. m) del Art. 22 que establece que la Asamblea, es el Juez Supremo de las elecciones del Colegio. Además, se lesiona la vía recursiva administrativa y/o contencioso administrativa a que están sujetos todos los actos administrativos de un órgano de la naturaleza del colegio que se crea;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos por D. N° 1.513/00, expresa a su vez, que el contenido del Art. 37, segundo párrafo, resulta atentatorio contra el derecho de defensa y contrario a la aplicación supletoria de la Ley N° 5.348, que como personas de derecho público no estatal les corresponde a los Colegios Profesionales;

Que conforme lo expuesto y a las observaciones consignadas por los organismos dictaminantes a los Artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 10, 22, Inc. m), 37 y 38, la parte no observada no tiene autonomía normativa y el veto parcial afectaría la unidad y el sentido del proyecto. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo estima que corresponde observar el texto íntegro del citado proyecto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 21 de noviembre de 2000, mediante el cual se crea el Colegio de Profesionales en Servicio Social y Trabajo Social, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, Inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresado a esta Secretaría General el 28/11/00, bajo Expte. N° 90-14.573/00 Referente.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 13 de diciembre de 2000

DECRETO N° 3.236

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7.116; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interviene el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Güemes;

Que asimismo, el Art. 3° faculta al Poder Ejecutivo a designar al Comisionado Interventor con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de General Güemes, al señor Orlando José Porrati, D.N.I. N° 4.584.950, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.225 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Designase al Maestro Felipe Izcaray Yezpez, Pasaporte N° A168.484, de nacionalidad venezolana, en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, a partir del día 01 de enero de 2001.

Art. 2° - Reconócese al Maestro Izcaray una suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil) para el mes de enero de 2001, por única vez en concepto de ayuda para gastos de traslado a la provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 17, Instituto de Música y Danza, Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.226 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 2.590/00 del señor Antonio

Emiliano Mercado, D.N.I. N° 18.589.705, en el cargo de Jefe de Subprograma Coordinación Zona Valles Calchaqués, Museo de Cachi, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.227 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Designase a la señora Norma Viveros de Forniels, D.N.I. N° 5.653.158, en cargo Político, Nivel 2, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000.

Art. 2° - Otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la señora Norma Viveros de Forniels, D.N.I. N° 5.653.158, en el cargo Jefe Subprograma Servicios Administrativos de la Secretaría de Ingresos Públicos, con encuadre en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, a partir del 01 de diciembre de 2000 y mientras cumpla las funciones asignadas en el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.228 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Designase a la Dra. Dora del Valle Giménez, D.N.I. N° 14.488.866, en cargo Político, Nivel 2, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.229 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Designase a la Lic. Rosana Elizabeth Ruiz, D.N.I. N° 20.399.020, en cargo Político, Nivel 3, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.230 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Designase al CPN Carlos Mariano Alvarez, D.N.I. N° 8.049.089, en cargo Político, Nivel 1, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.231 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Designase al Asistente Social Néstor Angel Spaventa, D.N.I. N° 10.451.218, en cargo Político, Nivel 3, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.233 - 12/12/2000.

Artículo 1° - Designase al Lic. Ricardo Lorenzo Rodríguez, D.N.I. N° 8.612.225, en cargo Político, Nivel 2, del Ministerio de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 435 D - 11/12/2000 - Expte. N° 16-11.714/00.

Artículo 1° - Aprobar la Addenda suscripta entre la Subsecretaría de Deportes y el Sr. Roque Armando

Cortez, D.N.I. N° 10.582.521, por la cual se amplía la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 967/00, la que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Ejercicio 2000.

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 436 D - 12/12/2000 - Expte. N° 88-6.427/00.

Artículo 1° - Dejar establecido que las prórrogas por cinco (5) meses, dispuestas mediante Decretos N°s. 3.031 y 3.032/00, deben ser consideradas desde el 18 de diciembre de 2000.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 437 D - 13/12/2000 - Expte. N° 7.469/00 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, aceptar la renuncia presentada por la doctora Graciela del Carmen Graciano, D.N.I. N° 11.476.604, legajo N° 82918, al cargo de Directora General de Programas de Salud y Primer Nivel, según Decretos N°s. 326/99 y 662/00, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por el Artículo 3° del Decreto N° 326/99.

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada Sintetizada N° 435 D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 222

F. v/c. N° 9.599

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 14.505 - 01/12/2000.

Artículo 1° - Autorizar el Contrato de Locación de Obra celebrado con el C.P.N. Miguel Angel Jorge, L.E. N° 8.165.186, que como Anexo I forma parte de la presente, por un plazo de un mes contado a partir del 25/11/00 y por la suma de \$ 2.310 (Pesos dos mil trescientos diez).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 12, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3 "Servicios No Personales", Ejercicio 2000.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a subáreas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 221 F. v/c. N° 9.599

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 14.503 - 29/11/2000 - Expte. N° 81-41.704/00.

Artículo 1° - Transferir del Presupuesto 2000 de Gastos Corrientes del Inciso 1, Gastos en Personal al Inciso 2, Bienes de Consumo, la suma total de \$ 15.000 (Pesos quince mil), en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Registrar, notificar al Sr. Contador Fiscal General Subrogante, al Area de Organización y Sistemas, Subárea de Administración, comunicar al Sr. Revisor Externo, al Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 220 F. v/c. N° 9.599

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 14.502 - 29/11/2000 - Expte. N° 81-40.534/2000 Corresponde 3.

Artículo 1° - Autorizar los Contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que a continuación se detallan y que forman parte del Anexo I, en los que se determinan los objetos que se obligan a cumplir los locadores a partir del 18 de noviembre de 2000 y por el término de un mes, con las remuneraciones que en cada caso se puntualiza.

Sr. Ariel Gutiérrez, D.N.I. N° 24.614.814, por un valor de \$ 510 (Pesos quinientos diez).

Sra. Alicia Ortega, D.N.I. N° 12.545.953, por un valor de \$ 510 (Pesos quinientos diez).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a: Jurisdicción 12, Unidad de Organización 01, Finalidad

1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3: "Servicios No Personales", Ejercicio 2000.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 219 F. v/c. N° 9.598

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 14.501 - 29/11/2000 - Expte. N° 141-1.760/00.

Artículo 1° - Imputar el monto del crédito presupuestario asignado en virtud de la distribución de recursos dispuesta por el Artículo 19, 3er. párrafo, de la Ley N° 7.018 a reforzar el siguiente ítem del Presupuesto 1999:

Erogaciones Corrientes:

2 - Bienes de Consumo \$ 61.120,25

Art. 2° - Registrar, comunicar, notificar a la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario, al Sr. Contador Fiscal General Subrogante, al Area de Organización y Sistemas, a Subárea de Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 20/12/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 213 F. N° 124.106

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Francisco Cruz, ha solicitado la mensura de la mina "Isla" de borato, ubicada en el departamento Los Andes, Salar de Ratones, que se tramita por Expte. N° 16.573 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7219490.0482	3420274.4385
Esquinero N° 2	7218337.6222	3420280.5816
Esquinero N° 3	7218278.0961	3419414.9057
Esquinero N° 4	7219430.0000	3419408.7682

X Y

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7217725.8597	3419066.5474
Esquinero N° 2	7217189.8392	3419103.4047
Esquinero N° 3	7217133.8097	3418089.3930
Esquinero N° 4	7217725.8597	3418089.3930

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7219430.0000	3419408.7682
Esquinero N° 2	7218277.5739	3419414.9114
Esquinero N° 3	7218218.0479	3418549.2354
Esquinero N° 4	7219369.9518	3418543.0979

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7219369.9518	3418543.0979
Esquinero N° 2	7218218.0479	3418549.2354
Esquinero N° 3	7218251.6580	3419030.3930
Esquinero N° 4	7217725.8597	3419066.5474
Esquinero N° 5	7217725.8597	3418089.3930
Esquinero N° 6	7219339.5550	3418089.3930

Labor Legal: 7218605.9900 3418814.9100

Cerrando una superficie aproximada de 355 Has., 8195.1035 m². La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Lulian II, Expte. N° 3.843; Inca Nuevo, Expte. N° 7.632; Inca Joven, Expte. N° 7.633; Nilda, Expte. N° 7.634; El Sapo, Expte. N° 7.625; James, Expte. N° 7.635; Ratonés, Expte. N° 62.066. Secretaría, 01 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 20, 29/12/2000 y 11/01/2001

O.P. N° 036

F. N° 123.819

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz, por Billiton Argentina B.V., en Expte. N° 17.013, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Pascana I Bis, las coordenadas del punto de manifestación de

descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.230.327.8000	2.631.991.3000
Esquinero N° 2	7.230.327.8000	2.638.991.3000
Esquinero N° 3	7.224.613.5143	2.638.991.3000
Esquinero N° 4	7.224.613.5143	2.631.991.3000
P.M.D.	7.227.359,6955	2.635.270,9641

Cerrando la superficie libre de 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 20/12/2000 y 03/01/2001

O.P. N° 035

F. N° 123.820

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina Pascana IV de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.634 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 30		
Esquinero N° 1	7206327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 2	7206327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 3	7205327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 4	7205327.8000	2629991.3000

Pertenencia N° 29

Esquinero N° 1	7206327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 2	7206327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 3	7205327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 4	7205327.8000	2628991.3000

Pertenencia N° 28

Esquinero N° 1	7206327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 2	7206327.8000	2628991.3000

	X	Y
Esquinero N° 3	7205327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 4	7205327.8000	2627991.3000

Pertenencia N° 27

Esquinero N° 1	7206327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 2	7206327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 3	7205327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 4	7205327.8000	2626991.3000

Pertenencia N° 26

Esquinero N° 1	7206327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 2	7206327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 3	7205327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 4	7205327.8000	2625991.3000

Pertenencia N° 25

Esquinero N° 1	7206327.8000	2624991.3000
Esquinero N° 2	7206327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 3	7205327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 4	7205327.8000	2624991.3000

Pertenencia N° 24

Esquinero N° 1	7207327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 2	7207327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 3	7206327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 4	7206327.8000	2629991.3000

Pertenencia N° 23

Esquinero N° 1	7207327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 2	7207327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 3	7206327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 4	7206327.8000	2628991.3000

Pertenencia N° 22

Esquinero N° 1	7207327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 2	7207327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 3	7206327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 4	7206327.8000	2627991.3000

Pertenencia N° 21

Esquinero N° 1	7207327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 2	7207327.8000	2627991.3000

	X	Y
Esquinero N° 3	7206327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 4	7206327.8000	2626991.3000

Pertenencia N° 20

Esquinero N° 1	7207327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 2	7207327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 3	7206327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 4	7206327.8000	2625991.3000

Pertenencia N° 19

Esquinero N° 1	7207327.8000	2624991.3000
Esquinero N° 2	7207327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 3	7206327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 4	7206327.8000	2624991.3000

Pertenencia N° 18

Esquinero N° 1	7208327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 2	7208327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 3	7207327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 4	7207327.8000	2629991.3000

Pertenencia N° 17

Esquinero N° 1	7208327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 2	7208327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 3	7207327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 4	7207327.8000	2628991.3000

Pertenencia N° 16

Esquinero N° 1	7208327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 2	7208327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 3	7207327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 4	7207327.8000	2627991.3000

Pertenencia N° 15

Esquinero N° 1	7208327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 2	7208327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 3	7207327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 4	7207327.8000	2626991.3000

Pertenencia N° 14

Esquinero N° 1	7208327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 2	7208327.8000	2626991.3000

	X	Y
Esquinero N° 3	7207327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 4	7207327.8000	2625991.3000

Pertenencia N° 13

Esquinero N° 1	7208327.8000	2624991.3000
Esquinero N° 2	7208327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 3	7207327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 4	7207327.8000	2624991.3000

Pertenencia N° 12

Esquinero N° 1	7209327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 2	7209327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 3	7208327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 4	7208327.8000	2629991.3000

Pertenencia N° 11

Esquinero N° 1	7209327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 2	7209327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 3	7208327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 4	7208327.8000	2628991.3000

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 1	7209327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 2	7209327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 3	7208327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 4	7208327.8000	2627991.3000

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 1	7209327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 2	7209327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 3	7208327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 4	7208327.8000	2626991.3000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7209327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 2	7209327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 3	7208327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 4	7208327.8000	2625991.3000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7209327.8000	2624991.3000
Esquinero N° 2	7209327.8000	2625991.3000

	X	Y
Esquinero N° 3	7208327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 4	7208327.8000	2624991.3000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7210327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 2	7210327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 3	7209327.8000	2630991.3000
Esquinero N° 4	7209327.8000	2629991.3000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7210327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 2	7210327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 3	7209327.8000	2629991.3000
Esquinero N° 4	7209327.8000	2628991.3000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7210327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 2	7210327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 3	7209327.8000	2628991.3000
Esquinero N° 4	7209327.8000	2627991.3000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7210327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 2	7210327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 3	7209327.8000	2627991.3000
Esquinero N° 4	7209327.8000	2626991.3000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7210327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 2	7210327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 3	7209327.8000	2626991.3000
Esquinero N° 4	7209327.8000	2625991.3000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7210327.8000	2624991.3000
Esquinero N° 2	7210327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 3	7209327.8000	2625991.3000
Esquinero N° 4	7209327.8000	2624991.3000

Labor Legal 7208327.8000 2626991.3000

Cerrando una superficie aproximada de 3.000 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal.

Colindan con la presente mina las siguientes: Pascana III, Expte. N° 16.633; Pascana 3 Bis, Expte. N° 17.015; Pascana 4 Bis, Expte. N° 17.074. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 306,00 e) 11, 20/12/2000 y 03/01/2001

O.P. N° 034 F. N° 123.820

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina Pascana i de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.631 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X Y

Pertenencia N° 30

Esquinero N° 1	7221327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 2	7221327.8000	2638991.3000
Esquinero N° 3	7220327.8000	2638991.3000
Esquinero N° 4	7220327.8000	2637991.3000

Pertenencia N° 29

Esquinero N° 1	7221327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 2	7221327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 3	7220327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 4	7220327.8000	2636991.3000

Pertenencia N° 28

Esquinero N° 1	7221327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 2	7221327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 3	7220327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 4	7220327.8000	2635991.3000

Pertenencia N° 27

Esquinero N° 1	7221327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 2	7221327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 3	7220327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 4	7220327.8000	2634991.3000

X Y

Pertenencia N° 26

Esquinero N° 1	7221327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 2	7221327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 3	7220327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 4	7220327.8000	2633991.3000

Pertenencia N° 25

Esquinero N° 1	7221327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 2	7221327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 3	7220327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 4	7220327.8000	2632991.3000

Pertenencia N° 24

Esquinero N° 1	7221327.8000	2631991.3000
Esquinero N° 2	7221327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 3	7220327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 4	7220327.8000	2631991.3000

Pertenencia N° 23

Esquinero N° 1	7222327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 2	7222327.8000	2638991.3000
Esquinero N° 3	7221327.8000	2638991.3000
Esquinero N° 4	7221327.8000	2637991.3000

Pertenencia N° 22

Esquinero N° 1	7222327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 2	7222327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 3	7221327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 4	7221327.8000	2636991.3000

Pertenencia N° 21

Esquinero N° 1	7222327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 2	7222327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 3	7221327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 4	7221327.8000	2635991.3000

Pertenencia N° 20

Esquinero N° 1	7222327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 2	7222327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 3	7221327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 4	7221327.8000	2634991.3000

	X	Y		X	Y
Pertenencia N° 19			Pertenencia N° 12		
Esquinero N° 1	7222327.8000	2633991.3000	Esquinero N° 1	7223327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 2	7222327.8000	2634991.3000	Esquinero N° 2	7223327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 3	7221327.8000	2634991.3000	Esquinero N° 3	7222327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 4	7221327.8000	2633991.3000	Esquinero N° 4	7222327.8000	2633991.3000
Pertenencia N° 18			Pertenencia N° 11		
Esquinero N° 1	7222327.8000	2632991.3000	Esquinero N° 1	7223327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 2	7222327.8000	2633991.3000	Esquinero N° 2	7223327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 3	7221327.8000	2633991.3000	Esquinero N° 3	7222327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 4	7221327.8000	2632991.3000	Esquinero N° 4	7222327.8000	2632991.3000
Pertenencia N° 17			Pertenencia N° 10		
Esquinero N° 1	7222327.8000	2631991.3000	Esquinero N° 1	7223327.8000	2631991.3000
Esquinero N° 2	7222327.8000	2632991.3000	Esquinero N° 2	7223327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 3	7221327.8000	2632991.3000	Esquinero N° 3	7222327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 4	7221327.8000	2631991.3000	Esquinero N° 4	7222327.8000	2631991.3000
Pertenencia N° 16			Pertenencia N° 9		
Esquinero N° 1	7223327.8000	2637991.3000	Esquinero N° 1	7224327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 2	7223327.8000	2638991.3000	Esquinero N° 2	7224327.8000	2638991.3000
Esquinero N° 3	7222327.8000	2638991.3000	Esquinero N° 3	7223327.8000	2638991.3000
Esquinero N° 4	7222327.8000	2637991.3000	Esquinero N° 4	7223327.8000	2637991.3000
Pertenencia N° 15			Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7223327.8000	2636991.3000	Esquinero N° 1	7224327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 2	7223327.8000	2637991.3000	Esquinero N° 2	7224327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 3	7222327.8000	2637991.3000	Esquinero N° 3	7223327.8000	2637991.3000
Esquinero N° 4	7222327.8000	2636991.3000	Esquinero N° 4	7223327.8000	2636991.3000
Pertenencia N° 14			Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7223327.8000	2635991.3000	Esquinero N° 1	7224327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 2	7223327.8000	2636991.3000	Esquinero N° 2	7224327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 3	7222327.8000	2636991.3000	Esquinero N° 3	7223327.8000	2636991.3000
Esquinero N° 4	7222327.8000	2635991.3000	Esquinero N° 4	7223327.8000	2635991.3000
Pertenencia N° 13			Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7223327.8000	2634991.3000	Esquinero N° 1	7224327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 2	7223327.8000	2635991.3000	Esquinero N° 2	7224327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 3	7222327.8000	2635991.3000	Esquinero N° 3	7223327.8000	2635991.3000
Esquinero N° 4	7222327.8000	2634991.3000	Esquinero N° 4	7223327.8000	2634991.3000

X

Y

O.P. N° 033

F. N° 123.821

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7224327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 2	7224327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 3	7223327.8000	2634991.3000
Esquinero N° 4	7223327.8000	2633991.3000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7224327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 2	7224327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 3	7223327.8000	2633991.3000
Esquinero N° 4	7223327.8000	2632991.3000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7224327.8000	2631991.3000
Esquinero N° 2	7224327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 3	7223327.8000	2632991.3000
Esquinero N° 4	7223327.8000	2631991.3000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7224613.5143	2635491.3000
Esquinero N° 2	7224613.5143	2638991.3000
Esquinero N° 3	7224327.8000	2638991.3000
Esquinero N° 4	7224327.8000	2635491.3000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7224613.5143	2631991.3000
Esquinero N° 2	7224613.5143	2635491.3000
Esquinero N° 3	7224327.8000	2635491.3000
Esquinero N° 4	7224327.8000	2631991.3000

Labor Legal 7221327.8000 26332991.3000

Cerrando una superficie aproximada de 2.400 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Pascana I Bis, Expte. N° 17.013; Pascana II Bis, Expte. N° 17.014; Pascana II, Expte. N° 16.632 y Lindero II, Expte. N° 16.875. Secretaría, 15 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 306,00 e) 11, 20/12/2000 y 03/01/2001

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., ha solicitado la mensura de la mina Caípe VI de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.618 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X

Y

Pertenencia N° 17

Esquinero N° 1	7260000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 2	7260000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 3	7259000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 4	7259000.0000	2589400.0000

Pertenencia N° 16

Esquinero N° 1	7260000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 2	7260000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 3	7259000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 4	7259000.0000	2588400.0000

Pertenencia N° 15

Esquinero N° 1	7260000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 2	7260000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 3	7259000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 4	7259000.0000	2587400.0000

Pertenencia N° 14

Esquinero N° 1	7260000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 2	7260000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 3	7259000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 4	7259000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 5	7259344.1183	2586400.0000
Esquinero N° 6	7259628.6201	2586643.7399
Esquinero N° 7	7259749.2810	2586500.0618
Esquinero N° 8	7259652.4890	2586400.0000

Pertenencia N° 13

Esquinero N° 1	7263000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2591065.0000

	X	Y
Esquinero N° 3	7261500.0000	2591065.0000
Esquinero N° 4	7261500.0000	2590400.0000

Pertenencia N° 12

Esquinero N° 1	7261000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 2	7261000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 3	7260000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 4	7260000.0000	2589400.0000

Pertenencia N° 11

Esquinero N° 1	7261000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 2	7261000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 3	7260000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 4	7260000.0000	2588400.0000

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 1	7261000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 2	7261000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 3	7260000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 4	7260000.0000	2587400.0000

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 1	7261000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 2	7261000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 3	7260000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 4	7260000.0000	2586400.0000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7262000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 2	7262000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 3	7261000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 4	7261000.0000	2589400.0000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7262000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 2	7262000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 3	7261000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 4	7261000.0000	2588400.0000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7262000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 2	7262000.0000	2588400.0000

	X	Y
Esquinero N° 3	7261000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 4	7261000.0000	2587400.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7262000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 2	7262000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 3	7261000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 4	7261000.0000	2586400.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7263000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 3	7262000.0000	2590400.0000
Esquinero N° 4	7262000.0000	2589400.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7263000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 3	7262000.0000	2589400.0000
Esquinero N° 4	7262000.0000	2588400.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7263000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 3	7262000.0000	2588400.0000
Esquinero N° 4	7262000.0000	2587400.0000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7263000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 3	7262000.0000	2587400.0000
Esquinero N° 4	7262000.0000	2586400.0000

Labor Legal 7260000.0000 2587400.0000

Cerrando una superficie aproximada de 1.694 Has., 5.813,58 m². La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Chuqui II, Expte. N° 16.924; Agua Pelada, Expte. N° 16.908; Chuculaqui I, Expte. N° 16.072. Secretaría, 22 de noviembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 192,00 e) 11, 20/12/2000 y 03/01/2001

O.P. N° 816

F. N° 123.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 17.015, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Pascana 3 Bis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.212.520,9035	2.633.759,7527
Esquinero N° 1	7.215.327,8000	2.630.991,3000
Esquinero N° 2	7.215.327,8000	2.636.991,6000
Esquinero N° 3	7.210.327,8000	2.636.991,6000
Esquinero N° 4	7.210.327,8000	2.630.991,3000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has., 1.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11, 06 y 20/12/2000

O.P. N° 815

F. N° 123.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 17.009, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Caípe 5 Bis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.273.047,5000	2.597.867,8000
Esquinero N° 1	7.275.547,5000	2.595.867,8000
Esquinero N° 2	7.275.547,5000	2.599.867,8000
Esquinero N° 3	7.270.547,5000	2.599.867,8000
Esquinero N° 4	7.270.547,5000	2.595.867,8000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.002 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11, 06 y 20/12/2000

O.P. N° 814

F. N° 123.493

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 17.011, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Caípe 8 Bis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.281.075	2.595.000
Esquinero N° 1	7.282.700,0000	2.591.000,0000
Esquinero N° 2	7.282.700,0000	2.599.000,0000
Esquinero N° 3	7.279.450,8000	2.599.000,0000
Esquinero N° 4	7.279.450,8000	2.591.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.600 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11, 06 y 20/12/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 216

F. N° 124.110

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 08/2001

Apertura: 28/12/00.

Hs. 11:00.

Adquisición de: Alquiler oxímetro de pulso, respirador y aspirador de secreciones.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo:
En el Servicio Gestión de Compras del Hospital
Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 215 F. N° 124.110

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 07/2001

Apertura: 27/12/00.

Hs. 11:00.

Adquisición de: Concentradores de oxígeno para
internación domiciliaria.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo:
En el Servicio Gestión de Compras del Hospital
Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/12/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 141 F. N° 123.976

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref.: Expte. N° 34-177.939/00
(Original y Corresponde)

A los efectos establecidos por el Artículo 51, del Código de Aguas, Ley N° 7.017, reglamentado por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00 y previsiones contenidas en Decreto N° 1.288/94, se hace saber que la Firma Agro-Fer S.A., tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 300,0000 hectáreas, con una dotación de 157,5 lts./seg., de la propiedad identificada como Finca "Quirquincho" Catastro N° 5.234 ubicada en la localidad de Gaona del departamento Anta, los caudales de la citada propiedad serán derivados de la margen izquierda del Río Juramento, mediante un canal comunero y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 21/12/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 183 F. N° 124.045

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 89-15.578/96, Resolución N° 1.823/96 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios de la agente Sandra Orozco, dependiente del Hospital San Bernardo, Salta", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 28 de noviembre de 2000. Cítese y emplácese a la Srta. Sandra Orozco, para que en el término de diez (10) días de publicado este edicto, se presente en la Dirección Gral. de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de esta ciudad de Salta, a los fines de recepcionársele Declaración Indagatoria, por presunta violación del Art. 20, Inc. a) de la Ley N° 6.422 y Decreto Reglamentario N° 772, Art. 20, 2ª parte Inc. 2". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 21/12/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 243 F. N° 124.131

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Por cuenta y orden de Citibank N.A.
(Ley N° 12.962, Arts. 39 y 585 c.c.)**

Los siguientes vehículos:

1) Peugeot 504 SRD TF diesel/93, dominio TTN-891, rojo, base: U\$S 2.901,48, c/Frías, Rosa

Nieves. Secuestro. Expte. N° 2C-60.931/00, Juzg. C. y C., 2da. Nominación.

2) Fiat Duna SD diesel/97, dominio BTY-922, blanco, base: U\$S 11.514,90, c/Orosco, Mario Humberto. Secuestro. Expte. N° 1-001.920/00, Juzg. C. y C., 1ra. Nominación.

3) Renault 19 RL diesel/96, dominio AUO-484, blanco, base: U\$S 8.477,93, c/Carrasco, Rogelio R., Secuestro. Expte. N° 2C-60.379/00, Juzg. C. y C., 7ma. Nominación.

4) Fiat Duna SD diesel/98, dominio CCY-027, rojo, base: U\$S 11.311,93, c/Orosco, Enrique Dionisio. Secuestro. Expte. N° 1-005.056/00, Juzg. C. y C., 11va. Nominación.

5) Volkswagen Gol GL 1.6 MI/98, nafta-gas, dominio CIN-237, blanco, base: U\$S 9.767,04, c/Heredia, Néstor Modesto. Secuestro. Expte. N° 1-002.819/00, Juzg. C. y C., 10ma. Nominación.

6) Renault Twingo nafta/99, dominio CLF-101, verde claro, base: U\$S 8.291,00, c/Colque, Marian Jezabel. Secuestro. Expte. N° 2-005.105/00, Juzg. C. y C., 10ma. Nominación.

7) Renault 19 RE Injection nafta/2000, dominio DEU-280, gris, base: U\$S 7.838,01, c/Galván García, Daniel H., Secuestro. Expte. N° 1-006.996/00, Juzg. C. y C., 12va. Nominación.

8) Pick Up Ford Courier STD diesel/98, dominio CHR-474, azul, base: U\$S 12.545,00, c/Cuevas,

Gonzalo. Secuestro. Expte. N° 1C-45.633/99, Juzg. C. y C., 3ra. Nominación.

9) Renault Trafic Largo Die. Da(F8Q)/2000, dominio DHF-290, blanco, base: U\$S 14.105,15, c/Andulce, Carlos Moisés. Secuestro. Expte. N° 1-005.055/00, Juzg. C. y C., 2da. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado, a partir de Hs. 09:30, transcurridos 15 minutos sin postores, por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas y transferencia, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate, en el domicilio de Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: Martillero M.L.S.G.C., (Monotributista), Tel. 4311120.

Imp. \$ 42,00

e) 20/12/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 223

R. s/c. N° 8.876

"Salta, 10 de noviembre de 2000. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I) Condenando -por mayoría de votos- a Osvaldo Faustino Guaymás, a la pena de nueve años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple (Arts. 79, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II)...; III)...; IV) Regulando los Honorarios Profesionales...; V)...; VI)...; VII) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Osvaldo Faustino Guaymás, argentino, nacido en Salta, Capital, el día 25/07/77, hijo de Emilio Faustino y Teresa del Valle Casimiro, soltero,

empleado de comercio, D.N.I. N° 25.885.205, Pront. Policial N° 49.838 Sec. S.P. Cumple su condena el día 26/03/2009.

Sin cargo

e) 20/12/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 226

R. s/c. N° 8.877

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 2C-59.998/00 caratulado: "García, Salvador - Sucesorio"; ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 21 de

noviembre de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22/12/2000

O.P. Nº 214 F. Nº 124.107

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Kotting, Luis Vicente - Sucesorio"; Expte. Nº 2-004.417/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/12/2000

O.P. Nº 200 R. s/c. Nº 8.875

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Zerpa, Fortunato - Sucesorio"; Expte. Nº 003.491/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de diciembre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 21/12/2000

O.P. Nº 186 F. Nº 124.053

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes de Allena, en los autos caratulados:

"Carrizo, Santos s/Sucesorio", Expte. Nº 000860/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de diciembre de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/12/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 240 F. Nº 124.127

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Vaqueros y dos terrenos
en esta Ciudad**

El 20/12/00, a horas 18:20, en calle J.M. Leguizamón 1156, Salta, remataré progresivamente: 1) Con la base de \$ 903,42, equivalente a 2/3 partes del V.F., el inmueble Catastro Nº 2.233, Sección "A", Manzana 116, Parcela 2, Dpto. La Caldera. Ubicado en calle Los Paraísos y Los Jacarandá, Barrio Padre Olivera, 50 Viviendas de la localidad de Vaqueros. Límites según título. Superficie 1.193,75 m². Mejoras: Una casa que consta de 2 dormitorios de 3 x 3 m. cada uno; baño de 1ra. con cerámicos, cocina de 2,80 x 2,50 m. con mesada, living-comedor de 4 x 3,50 m., lavadero semicubierto, pisos de cerámicos rojos, techo de losa y tejas francesas a dos aguas, paredes revocadas y pintadas, todo en buen estado, con cerco olímpico perimetral. El resto es terreno parqueado. Servicios: Agua y luz, calle enripiada, alumbrado público. Ocupado por el Sr. F. Salazar como tenedor precario sin título. 2) Con la base de \$ 1.996,48, equivalente a 2/3 del V.F., el inmueble Catastro Nº 57.998, Sección "E", Manzana 104, Parcela 14ñ, Dpto. 01 Capital. Ubicado en calle Los Partidarios Nºs. 1221/1225. Límites según títulos. Superficie 455,50 m² (8 x 56 m. aprox.). Mejoras: Amplio terreno c/portón y puerta a la entrada, 2 oficinas, cocina y baño parcialmente azulejados, techo losa plana, pisos cerámicos. Al fondo 2 galpones con estructura metálica, tirantes de madera y chapas de zinc, piso de tierra uno, el otro de cemento, una casilla parabólica de chapas no adherida al piso, 3 columnas de hierro en una pared medianera. Servicios: Agua, luz, cloacas, pavimento, alumbrado público. 3) Con base de \$ 1.975,70, equivalente a 2/3 del V.F., el inmueble Catastro Nº 57.997, Sección "E", Manzana 104, Parcela 14n, Dpto. 01 Capital. Ubicado en calle Los Partidarios Nºs. 1221/1225. Límites según título.

Superficie 450,76 m² (8 x 56 m. aprox.). Colindante con el catastro anteriormente descripto, unidos entre sí sin pared medianera. Mejoras: Ambos comparten portón de entrada con muro de ladrillos vistos, resultando ambos inmuebles una integralidad con la descripción arriba mencionada, dejando constancia que el catastro con mayor construcción (oficina, baño, etc.) es el ubicado al Norte (Parcela 14ñ). Servicios: Los ya mencionados. Ocupados ambos por empresa Paiva Construcciones. Ambos terrenos se rematan por separado. Condiciones de venta: Señal 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5% todo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido (Art. 7 Ley N° 23.905). Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2, en juicio contra Contec S.R.L. s/Ordinario, Expte. N° A-11.717/96. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Informes al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4313382. Nota: No se suspende por día inhábil. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 28,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 241 F. N° 124.130

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

7% indiviso inmueble B° Jardín

El día miércoles 20/12/2000, a Hs. 18:30, en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 190,60, correspondiente a las 2/3 partes proporcional de su valor fiscal, el 7% indiviso de un inmueble identificado como Matrícula N° 29.935, Sección "O", Manzana 215, Parcela 11, ubicado en el domicilio sito en Avda. Artigas N° 515, B° Jardín (se encuentra en la ruta de salida para automotores pesados de la ciudad de Salta), Dpto. Capital de la provincia de Salta. Edificación: Se trata de un inmueble con una superficie de 756 m², cuenta con dos portones metálicos en la entrada, con piso de tierra, paredes medianeras de ladrillos y bloques de cemento, un galpón cubierto con techo de chapas de zinc, en el fondo tiene una vivienda que consta de dos dormitorios, tres baños, un living y una cocina comedor con piso de cemento alisado, techo de palo bobo y losa, paredes de ladrillos, un patio descubierto con salida a calle Abraham Lincoln,

habitado por el señor Pedro Tolaba y su grupo familiar en carácter de casero del inmueble. Asimismo tiene una puerta de madera cerrada con rejas, en lateral derecho del inmueble, que es puerta de acceso a un departamento en planta alta que se encuentra habitado por la Sra. Victoria Alesso en calidad de propietaria. Servicios: Cuenta con todos los servicios públicos (tiene servicio de gas pero no se encuentra instalado). Todo conforme al informe realizado por el Sr. Oficial de Justicia, fs. 75. Condiciones de venta: 30% de señal en el acto del remate, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por la Sra. Juez de la causa. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1, en autos seguidos contra Gallardo, José Guillermo; Adimberg, Pablo Domingo s/P.V.E. cobro alquileres - Embargo Preventivo - Ejecutivo (conexo Expte. N° 1C-31.336/99); Expte. N° 1C-31.337/99. Asimismo el impuesto a la venta estatuido por la Ley N° 23.905 Art. 7 es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia del inmueble. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Solicitar informes y visitas a la suscripta Martillero. Tel. 4311120. Monotributista.

Imp. \$ 29,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 239 F. N° 124.128

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles urbanos en San Pedro de Jujuy

El 20/12/00, a horas 18:30, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré: 1) Con la base de \$ 1.804, equivalente a 2/3 partes del V.F., el inmueble identificado como Matrícula N° 4.528, Circ. 1, Sección 1, Manzana I, Parcela 3a (lote 3), Padrón D-940, Dpto. S.P. de Jujuy, ubicado en calle Miguel Aráoz N° 94 de la ciudad de S.P. de Jujuy. Límites: Los dan sus títulos. Sup. 146,06 m² (7,80 x 18,75). Mejoras: Consta de un tinglado de chapas de cinc y estructura metálica en su totalidad, un baño de 2da. y portón metálico de entrada, donde funciona un taller de chapa y pintura. Ocupado por el Sr. Ariel

Donaire. Servicios: Agua, luz, cloacas, instalados, además alumbrado público, pavimento. 2) Con la base de \$ 4.216,67, equivalente a 2/3 de su V.F., el inmueble Matrícula N° 4529, Circ. 1, Secc. 1, Manz. I, Parc. 4, lote 144 d, Padrón D-941, Dpto. San Pedro de Jujuy, ubicado en calle M.M. de Güemes N° 20 de S.P. de Jujuy. Límites: Los dan sus títulos (colindante con el anterior). Mejoras: Se trata de una casa con 2 dormitorios, baño de Ira, cocina, comedor, lavadero, patio, los pisos de mosaico, techo de losa y tejas, ocupado por el Sr. J. Luis Aguilera, como inquilino, con su esposa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural instalados, además alumbrado público, pavimento. Condiciones de venta: Señal 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5% todo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7 Ley N° 23.905). Ordena esta subasta Sr. Juez C. y C., 3ra. Nom. en juicio c/J.L. Angel s/Hipotecario - Emb. Prev., Expte. N° B-52.358/94. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta y 2 días en El Tribuno de Jujuy. Informes al Expte. en horas de despacho o al Martillero J. Salazar, Tel. 4313382. Nota: IVA Responsable Monotributo. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 19,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 238 F. N° 124.129

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble edificado,
sito en Joaquín Castellanos 1060 de esta Ciudad**

El día jueves 21 de diciembre de 2000, a horas 19:15, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 16.345,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 12.258,75): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. Castellanos N° 1060 (entre N° 1070 y Pje. Fernández) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 24.856, Sección E, Manzana 99 b, Parcela 3, Dpto. Capital 01. Medidas: 13 m. de Fte., 20,05 m. de Cdo. E., 29,37 m. de Cdo. O. y Cfte. s/m., Sup. 381,78 m². Plano N° 1591. Límites: Al N. y E. con calle, al S. con calle J. Castellanos y al O. con L. 8. Tiene 2 salones amplios (con piso de granito y uno con

cieloraso de telgopor y portón de madera), 5 dormitorios, cocina precaria, 2 baños de 1ª y 2ª azulejados con pisos cerámicos (uno con losa), lavadero precario, cocina-comedor azulejado (con losa) patio central, escalera de HºAº y galpón irregular parabólico, con portón chapas sobre pasaje Fernández. En planta alta un dormitorio con piso granito y techo de zinc, paredes de material, piso de cemento y techo de zinc. Tiene agua, luz, cloacas. A la calle pavimento, alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por Oscar J. Agüero y familia, Juan C. Torrico y familia (en calidad de préstamo), Jesús Tolaba como intruso y el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Alfredo Presza s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-04.208/97. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 64,00 e) 20 y 21/12/2000

O.P. N° 227

F. N° 124.120

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Pala cargadora con retroexcavadora
John Deere Mod. 310 SE**

Hoy miércoles 20 de diciembre de 2000, a horas 18:30, en calle José Francisco López N° 1686 (esquina Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra, una máquina pala cargadora con retroexcavadora marca John Deere, modelo 310SE, motor marca John Deere, modelo 4045 turboalimentado de 88 HP, serie N° TO310SE836670, motor N° TO4045T736277, funcionando, a excepción de la retroexcavadora y el banco de válvula de estabilizadores, instalación eléctrica deteriorada y sin funcionar, cuatro cubiertas en regular estado, dos vidrios de cabina (laterales) rotos. Revisar a partir de horas 09:00 en el lugar del

remate. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio contra Bustillo D.B. - Ejec.; Expte. N° C-38.739/99. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4235396 - 4254279 - 155-005717.

Imp. \$ 15,00

e) 20/12/2000

O.P. N° 225

F. N° 124.118

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE \$ 7.006,20

Importante terreno baldío en Tres Cerritos

Viernes 22 de diciembre, a horas 19:30, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos que se le siguen a Lino Andrés Arjona - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-55.796/2000. Procederé a rematar con la base de \$ 7.006,20 (Pesos siete mil seis con veinte centavos), el inmueble Catastro N° 39.164, Sección "K", Manzana 174, Parcela 23, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 25 m., Sup. 250 m². Estado ocupacional: Terreno baldío ubicado en calle Los Raulíes s/N°, frente al N° 30 y entre los N°s. 32 y 34, se encuentra aproximadamente a 30 m. de Avda. Reyes Católicos, sobre vereda Sur y Los Manzanos y entre Los Pinos al Norte y Los Tilos al Sur, se encuentra sobre calle de ripio, contando con bloques apilados en su frente en forma parcial, colinda en su lado Oeste y Sur con casas completamente tapiadas y otra en su lado Este. Cuenta con los servicios de luz a gas de mercurio, agua, gas natural, pasando por la calle. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9, 13 sigs. y concs. de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI Monotributista. Inf. 0387 - 4319714.

Imp. \$ 25,00

e) 20/12/2000

O.P. N° 224

F. N° 124.117

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL BASE \$ 373.539,22 (2/3 V.F.)

Derechos y acciones sobre fincas en Dpto. Orán, Catastros N°s. 453 y 4.317

Miércoles 20 de diciembre, a Hs. 18,30, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Oliva, Eduardo Iván, D.N.I. N° 3.907.137 - Ejecución de Honorarios, Expte. N° 1C-17.733/98. Procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 373.539,22 (Pesos trescientos setenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 22/100), los derechos y acciones que le correspondieran al demandado sobre los inmuebles: Catastro N° 4.317, con una superficie remanente de 5.737 Has. sobre plano N° 1347, según Cédula Parcelaria y Catastro N° 453. Extensión: Fte. 13.029 m., Cfte. 13.123 m., Cdo. E. sin medida, Cdo. O. 3.798,07 m., con una superficie de 5.032 Has. según Cédula Parcelaria, esta fracción a una distancia aproximadamente de 9 km. de la línea divisoria del catastro anterior, da con la línea divisoria de las provincias de Salta y Jujuy, de allí en más según el demandado es zona de conflicto con la provincia vecina, existiendo como único poblador en este último catastro el Sr. Gregorio Romero y familia, dedicados a la crianza, autorizados por Oliva los que habitan una precaria vivienda, en el Catastro N° 453, ubicado entre la Ruta Provincial N° 5, a Palmazola y provincia de Jujuy y vías del ferrocarril, pegado a estos deslindes es donde se halla la parte poblada tanto por el demandado como por Juan Tomás Paz, familia y vecinos, los que habitan en viviendas precarias de madera con baños de letrinas y chiqueros cabríos y cerdos, no poseen ningún servicio, el agua para consumo es llevada desde Pichanal, a 70 km. de distancia, servicio que presta la Municipalidad, mediante tanques, una o dos veces por semana, el transporte de pasajeros es una vez al día, de ambos extremos, todos los vecinos invocan posesión veintañal por el tiempo que viven en estos espacios. Pago 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la

subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. El impuesto que exige el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista. Inf. 0387-4319714.

Imp. \$ 39,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 217 F. N° 124.112

Miguel Ortiz N° 587
(Altura Mitre 1700)

Por: RUBEN EDUARDO CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

Renault 12 Break, modelo 81

Hoy 20/12/00, a horas 19:00, en calle Miguel Ortiz N° 587, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, 8° Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos que se le siguen a Viñabal, Gregorio Felipe; Expte. N° 16.778/98. Remataré en el estado visto y que se encuentra un Renault 12 Break, modelo '81. Condiciones de venta: Sin base y dinero de contado, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión de Ley 10%. Todos a cargo del comprador y en el acto de remate. Adeuda al 27/10/00 \$ 134,00 en concepto de multas de tránsito (a cargo del comprador). Publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. El vehículo puede ser revisado a partir de horas 17:00. Informes solicitar al Martillero R. Cajal. Tel. 4393188.

Imp. \$ 15,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 211 F. N° 124.101

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL SIN BASE

Renault 12

El día 21 de diciembre de 2000, a Hs. 18:45, en calle Alem N° 47, de la ciudad de Metán, remataré sin base

y de contado un Renault 12, dominio WJU 053, color rojo, tapizado en regular estado de conservación, el mismo se encuentra montado sobre cuatro ruedas en regular estado de conservación, paragolpe delantero abollado en su lado izquierdo, acrílico trasero derecho roto, con auxilio. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos que se siguen en contra de Borda, Ramón Angel s/Ejecutivo, Expte. N° 24.008/2000. Condiciones de pago: Comisión de Martillero 10% a cargo del comprador, en el acto del remate, con más sellado DGR 0,6%. Lugar de visita: Urquiza N° 25 (taller del señor Bordoy), de Hs. 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00. Publicación de Edictos: Dos días en diario El Tribuno y dos días en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876 - 421473 y Cel. 03876 - 15660394. Metán, 13 de diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 y 21/12/2000

O.P. N° 210 F. N° 124.100

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

El día 21 de diciembre de 2000, a Hs. 18,00, en calle Alem N° 47, de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 8.000,00 (valor de la prenda) y de no haber postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, o sea \$ 6.000,00 y si por esta segunda base no existieran postores, en el mismo acto se subastará sin base (Art. 589 C.P.C. y C.): Un tractor marca Deutz FAHR, modelo AX 4.120, año de fabricación 1990, chasis N° 4120/1710, rodado delantero 1100 por 16, rodado trasero 18-4-34, motor marca Deutz, potencia en CV120, 6 cilindros, N° de motor L6 01708. Se encuentra en buen estado, faltándole a la batería ser cargada, con ruedas en buen estado. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en los autos que se siguen en contra de Castillo, Ernesto Hugo s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 8.651/2000. Condiciones de pago: Comisión de Martillero 10% a

cargo del comprador, en el acto del remate, con más sellado DGR 0,6%. Lugar de visita: Urquiza N° 25 (taller del señor Bordoy), de Hs. 09,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00. Publicación de Edictos: Un día en diario El Tribuno y un día en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876 - 421473 y Cel. 03876 - 15660394. Metán, 14 de diciembre de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 208 F. N° 124.097

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO
JUDICIAL SIN BASE

**Heladera carnífera, cuatro puertas de acero,
marca Glaciár**

Hoy 20/12/00, a Hs. 17,00, en Avda. Entre Ríos 1169, de esta Ciudad, por orden de la Sra. Juez en lo C. y C. de 11ava. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra: Lera, Marcelina y Guanuco, Carmen Eustaquio s/Ejec., Expte. N° 1C-61.431/00, remataré sin base y al contado, una heladera carnífera, marca Glaciár, de 124 pies, desarmable e inyectada, con dos puertas grandes de acero y dos chicas, con equipo L'Unite de 1 HP 220 Vts. y forzador frontal de 1 HP, en el estado visto en que se encuentra pudiendo revisarse previo al remate. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuere declarado inhábil. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. 156833103, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 205 F. N° 124.089

Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA
JUDICIAL CON BASE

Casa de cuatro dormitorios en Barrio San José

El 21/12/00, a horas 18:00, en Pje. Rosario de la Frontera N° 838 (La Rioja 2000) de esta Ciudad, remataré con base \$ 4.195,80 (2/3 V.F.): Un

inmueble ubicado en calle Calderón de la Barca N° 173, B° San José, Matrícula N° 40.488, Sección "L", Manzana 101e, Parcela 23, Dpto. Capital (01). Extensión: 9 x 20 m., 180 m². Tiene living comedor, cocina comedor, pared revestida con azulejos, tres dormitorios, baño de 1ª con azulejos, patio abierto con escalera de hormigón hacia planta alta con dormitorio. Paredes de material, piso de mosaico. Servicios: Agua, luz, gas natural sin conectar, alumbrado público y pavimento. Está ocupado por los demandados como propietarios e hijas menores. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Expte. N° C-58.101/00, contra Palomino, José; Godoy de Palomino, Laura - Ejec. Hipotecaria. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% y deudas del inmueble hasta la fecha de remate a cargo comprador (Municipalidad \$ 503,60 al 03/10/00, Aguas de Salta \$ 13,41 al 20/10/00, Edesa \$ 16,54 al 25/10/00). Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Tels. 4214983 y 155005712.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 203 F. N° 124.086

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

El 21/12/00, a horas 18:15, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Matrícula N° 10.020, Sección "L", Manzana 36, Parcela 3, La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con 49,90 m. de frente por 74,50 m. de fondo, según cédula parcelaria, el 50% indiviso. Base \$ 472,84 (2/3 partes del valor fiscal). Ubicación: A unos 400 m. de la Ruta Nac. 51, entre el Km. 12 y el Km. 13, yendo de Salta a Quijano, ingresar doblando hacia la izquierda, pasando por el frente del Camping de la U.N.Sa. y por la misma mano. Terreno baldío, sin mejoras ni servicios, con orientación Noroeste. Ordena la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, en Expte. N° A-16.356/99. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado

de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muiños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 196 F. N° 124.073

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

El día miércoles 20/12/2000, a Hs. 18:15, en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 649,48, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble identificado como Matrícula N° 81.180, Sección "R", Manzana 379, Parcela 24, ubicado en el domicilio sito en calle J.V. González N° 2565 de B° Aráoz, Dpto. Capital de la provincia de Salta. Edificación: Inmueble con techo de losa a dos aguas, frente revestido con ladrillo vista, cerrado con rejas, posee 1 cocina comedor, 3 dormitorios, 1 baño de 1ª revestido con azulejos, 1 lavadero chico con techo de chapas, paredes con revoque fino sin pintar, pisos de cemento alisado sin revestir, 1 patio descubierto parquizado. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Zulma Delgado, su esposo y dos hijos menores en carácter de hija del propietario. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Todo conforme al informe realizado por el Sr. Oficial de Justicia. Registra deuda municipal por impuestos por la suma de \$ 261,70. Condiciones de venta: 30% de seña en el acto del remate, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral

Duba, Secretaría N° 1, en autos seguidos contra Delgado, Gerardo Santiago - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-58.178/00. Asimismo el impuesto a la venta estatuido por la Ley N° 23.905 Art. 7 es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia del inmueble. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Solicitar informes y visitas a la suscripta Martillero. Tel. 4311120. Monotributista.

Imp. \$ 48,00 e) 19 y 20/12/2000

O.P. N° 192 F. N° 124.067

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA

**Fincas "La Chacarita" y "La Perdida"
e inmuebles ubicados en La Silleta**

El día 27 de diciembre, a horas 19:00, en calle Pedernera 282 de esta ciudad de Salta y por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados: "Quiebra de Llaneras, Antonio"; Expte. N° 1B-90.830/96, remataré sin base los siguientes inmuebles: 1) El 50% indiviso de Finca "La Perdida" ubicada en la localidad de La Silleta a una distancia aproximada de 3 km. de la Ruta N° 51. Mejoras: Casa de material con tres piezas y galería, un galpón de aprox. 11 x 5 m., corral para animales, pozo de agua. Sup. aprox. 37 Has. Catastro N° 237, Catastro N° 466 y Catastro N° 493 (según plano adjuntado por el Juez de Paz), en este último catastro y de acuerdo a lo informado por el mismo, se habría corrido el alambrado. 2) Fracción de terreno remanente de la Finca "La Victoria" o "San Francisco" (ex Catastro 493), se encuentra sobre la Ruta N° 51, hacia el lado izquierdo, frente al Catastro 7, el lado Norte limita con la Ruta N° 51, desde allí hacia el Sur su límite es con la propiedad de Vidal Aráoz, al Este con Catastro N° 9.305 propiedad de Francisco Rodríguez, al Oeste con Catastro N° 538 de propiedad de Bernardo Carrizo. Mejoras: Vivienda de material y adobe, de 4 habitaciones

y una galería, en estado de abandono, adherida a ella una construcción precaria de adobe, ocupada por Runaldo Calas en calidad de cuidador, estufas de tabaco parcialmente derrumbadas y dos enteras, pero muy deterioradas, un tendedero y un galpón de adobe. Superficie aprox. 1 Ha. c/750 m. El inmueble carece de matrícula, por lo que será a cargo del adquirente practicar la mensura y las gestiones ante inmuebles para la obtención de nuevo Catastro. Se remata en las condiciones físicas y jurídicas conforme a los informes que obran en autos. 3) El 100% de inmueble Catastro N° 7, remanente de la finca "La Victoria" o "San Francisco", ubicado en Ruta N° 51, sobre el lado derecho, dentro de los siguientes límites. Al Sur con el camino nacional hacia el Norte, hasta el arroyo de La Silleta, Oeste con propiedad de Leiva Ruano formando un martillo. Este con Catastros 33 y 74, Sup. aprox. 8 Has. y un cuarto. Mejoras: 2 viviendas de adobe y techos de chapas, cuenta con luz eléctrica y agua corriente ocupadas por Felipe Montañés, su esposa e hijos y por Genaro Esposo y familia, en calidad de cuidadores. Una represa de aprox. 50 m., encontrándose esta última fracción en litigio. 4) El 50% indiviso de la Finca "La Chacarita", Partido de La Silleta, a 4 Km. aproximados de la Ruta N° 51, Sup. aprox. 13 Has. y media. Mejoras: Represa de aprox. 80 m. de largo x 40 m. de ancho. Todas las propiedades se encuentran desmontadas y alambradas perimetralmente. 5) 12ava. parte del inmueble Matrícula N° 254, ubicado en calle 9 de Julio de la localidad de Chicoana, Sup. aprox. 4.100 m. Mejoras: Casa de adobe de 4 ambientes, cocina, baño y pequeño hall. Todos los servicios, teléfono. Ocupada por Paulina Llaneras en carácter de propietaria. Los límites, linderos y demás datos pueden ser consultados en el Juzgado en horario de oficina, haciéndose constar que la venta de los inmuebles se hace ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto el 30% al contado, del precio a cuenta del mismo. Dentro de los 20 días de aprobada la subasta el comprador deberá abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C.C. Comisión 5% y sellado acta D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282. Tel. 4211676, Celulares N°s. 156847048 - 155829304.

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 26/12/2000

O.P. N° 189

F. N° 124.061

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL POR QUIEBRA**

1.300 prendas de pilchería a martillo corrido, vaqueros, cintos, camperas, camisas, remeras, minifaldas, bikinis, zapatos, zapatillas, buzos, etc. Ufo, Motor Oil, Fus, Midway, Nasa, Oyo, Tokio, L'Epoque, Rallys, etc.

El día 22/12/00, en el salón del Colegio de Martilleros de calle España N° 955 de ciudad de Salta, remataré a martillo corrido de horas 09,00 a 13,00 y 18,00 a 20,30, prendas de ex-Pilchería Miguel Angel de ciudad General Güemes, sin base, de contado con más el 0,6% (sello D.G.R.) y el 10% (Arancel de Ley); ordena la Sra. Juez del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) Concurso Preventivo. Hoy Quiebra, Expte. N° 1C-33.613/99. No se suspenderá aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula, Tel. 156-056972.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20/12/2000

O.P. N° 188

F. N° 124.058

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE**

**Finca al Sur de San José de Orquera
sobre río Juramento**

El día 21 de diciembre de 2000, a horas 18,20, en España N° 955, en autos contra "Sacar S.R.L.; Carrizo, Hugo Alberto; Carrizo, Luis Angel - Ejecución de Honorarios", Expte. N° C-40.667/99, del Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría N° 2, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, el inmueble embargado a fs. 17, Matrícula N° 1.139, rural, del Dpto. Metán, denominada finca "El Rincón", situada sobre la Ruta Provincial N° 29 al Sur del puente que une a la localidad de El Quebrachal que se encuentra a 16 Km. de la finca, datos según cédula parcelaria. Extensión: Frente 258 m. sobre el río Pasaje; Fdo. todo el fondo de la finca. Límites: No cita. De este inmueble debe deducirse una fracción vendida de todo su frente (de Norte a Sud) por 10.000 m. más o menos de Naciente a Poniente (Este a Oeste), reservándose los vendedores la parte Naciente (Este) de esta finca de

7.500 m. por todo el frente del terreno. Se trata de una finca todo con monte con sólo 2 Has. limpias sobre la ruta. Servicios: Energía eléctrica sobre la ruta sin conectar, ruta enripiada. Ocupada por los Sres. Pascuala, Carmen, Nieves y Carlota Emereciana Gil, Julio, Rufino, Mario Ceferino y Silvia Enríquez, Laura Albornoz, Guillermo Veleizán, Modesto Villalba, Dante y Nicolás Frías, S. Guerrero, Sr. Ricardo López en carácter de poseedores según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de pago: 30% del precio, dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado acta D.G.R. (1,25%). Edictos: 3 (tres) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 63,00 e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 185 F. N° 124.047

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL CON BASE

1/4 indiviso inmueble en R° de Lerma

El 20 de diciembre de 2000, a Hs. 19,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación, en juicio seguido contra Gastal, Adrián Orlando - Emb. Prev. - Ejecutivo, Expte. N° C-48.558/99, remataré con todo lo plantado y edificado, con base de \$ 356,72, correspondiente a 2/3 V.F., la 1/4va. parte indivisa que le corresponde al demandado, del inmueble ubicado en calle V. Torino esq. Jorge Marty, Mat. N° 3099, Secc. "E", Manz. 4 a, Parc. 9, Dpto. R° de Lerma, provincia de Salta. Sup. 272,20 m². Mejoras: Dos habitaciones con paredes de adobe, techo de tejas y tejuelas, pisos de ladrillos y una habitación derrumbada por las lluvias. Servicios: Todos, luz trifásica, Tel. y cable T.V., pavimento sobre calle V. Torino y enripiada, sobre J. Marty. Estado de ocupación: Una habitación alquilada al Sr. Sergio Viera (carnicería) y la otra ocupada por Fredy Gastal en calidad Coop. (fiambrería). Usufructo vitalicio a favor de Clarisa R. Valdez de Gastal. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, cargo comprador, al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Secretaría del Juzgado,

Expte, o Martillero actuante, Tel. 156841124, IVA R.N.I.

Imp. \$ 30,00 e) 19 y 20/12/2000

O.P. N° 181

F. N° 124.039

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL SIN BASE

Bienes muebles en la ciudad de Metán

El día 21 de diciembre de 2000, a Hs. 11,00, en el local de Coronel Vidt N° 89, de la ciudad de Metán, remataré: Un ropero de madera, de 4 puertas; una cómoda de madera de 4 puertas; un espejo ovalado, marco metálico; un mostrador de madera y vidrio de 18 cajones, falta uno; un mostrador de fórmica, con caja de cobre, cajón recaudador y estante; un TV color "Talent", modelo 26-03, s/N° visible; una máquina de coser "Godeco"; heladera "GM"; lavarrupas "Eslabón de Lujo"; secarropas "Codini"; lámpara de 3 luces; tablón de madera de 3 x 0,50 m.; cartel; pizarras; bancos; estantes metálicos; artefactos eléctricos varios; vidrios de vidriera; cajones; esqueletos. Ordena: La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Issa, Néstor Adrián" - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 21.967/97. Forma de Pago: Contado más el 21% de IVA, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,60% a cargo comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/12/2000

O.P. N° 180

F. N° 124.038

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble en la ciudad de Metán, con las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 738,67

El día 21 de diciembre de 2000, a Hs. 11,00, en el local de Coronel Vidt N° 89, de la ciudad de

Metán, remataré: El 50% indiviso de un inmueble y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 738,67, el inmueble sito en Coronel Vidt N° 89, Matrícula N° 10.331, Sección B, Manzana 74, Parcela 8. Superficie: 390,8.800m², se trata de una construcción de material cocido y techo parabólico de chapas, estructura metálica, frente de vidrios, tipo "Blindex", con entrada lateral, piso granítico en el salón de ventas, cieloraso con 5 ventiladores, escritorio de aproximadamente 5 x 3 m., baño, pileta de lavar, piso de cemento en el depósito, con todos los servicios municipales. Ordena: La Dra. Olga Zulema de Sapag, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Issa, Néstor Adrián" - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 21.967/97, Forma de Pago: 30% del precio en el acto, al contado, Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, saldo a los 5 días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, en el Banco Macro S.A., de la ciudad de Metán, a la orden del proveyente. Edictos: Por 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El precio de venta no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que se abonará antes de inscribir la transferencia. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 114,00 e) 19 al 27/12/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 184 F. N° 124.046

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Matrícula N° 11.175, Sección B, Fracción A, ubicado en la localidad de El Galpón con una extensión de 2 Has., 4.078,09 m² cuyos límites son los siguientes: Norte: Playa FF. CC.; Sur Avda. Islas Malvinas; Este Pje. Gral. Güemes; Oeste Playa del Ferrocarril, para que dentro del término de seis días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho en los autos caratulados: "Municipalidad de El Galpón vs. San Millán, Benjamín Campo; Julia San Millán de Escalera Modesto y Sucesorio de Arias y/o Propietario del Inmueble s/Usucapión - Expte. N° 23.367/99, bajo apercibimiento de designarse al ministerio de ausente para que lo represente, publicándose edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de octubre de 2000. Fdo. Dra. Olga

Zulema Sapag, Juez. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet.

Imp. \$ 125,00 e) 19 al 26/12/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 198 F. v/c. N° 9.597

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, Distrito Judicial Sur-Metán, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "Sosa, Carlos Antonio (h.) - s/Concurso Preventivo; Expte. N° 22.647/98", que con fecha 12 de octubre de 2000, se ha decretado su quiebra. Se ha ordenado la Inhibición General de Bienes, así como la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos. También se ordena: "IV)... intercepte la correspondencia del fallido, la que deberá ser entregada al Síndico... VI) Prohibir al deudor ausentarse del país, sin autorización previa del Proveyente... VIII) Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante, C.P.N. Néstor Francisco Vicco. Firmado: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria; Dra. Olga Zulema Sapag, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 26/12/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 142 F. N° 123.979

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta y en los autos caratulados: "Umere, Cristian Sandro s/Solicita Inscripción como Martillero Público", Expte. N° 10.560, cita y emplaza por el término de ocho días a quienes se opongan a que el Sr. Cristian Sandro Umere, obtenga su matriculación como Martillero Público. Tartagal, 14 de noviembre de 2000. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 14 al 27/12/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 182 F. N° 124.040

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª

Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos: "Rallín, Juan Alberto Antonio - Concurso Preventivo", Expte. N° 005.583/00, hace saber que en fecha 20 de noviembre de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. N° 7.636.998, con domicilio real en Avda. Reyes Católicos N° 1364 y procesal en Avda. Belgrano N° 1267, Planta Alta, ambos de esta Ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 09 de febrero de 2001 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha fijado en día 26 de marzo de 2001 como fecha para la presentación de Informes Individuales, el día 08 de mayo de 2001 el Informe General y el día 23 de agosto de 2001, a horas 09,00, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa. Se comunica que ha sido designado como Síndico titular al Cr. Sergio Gastón Moreno, con domicilio en calle Alberdi N° 53, 1er. Piso, Of. 6, de esta Ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario de 18,00 a 20,00. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de diciembre de 2000. Dra. María José Ruiz de Los Llanos, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 26/12/2000

O.P. N° 176

F. N° 124.032

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Ponce, Diógenes Arturo - Concurso Preventivo", Expte. N° B-89.889/96, hace saber a acreedores y deudores que se ha fijado el día 15 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico designado. Fijar el día 30 de marzo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha de presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual de los créditos que se presenten a verificar. Fijar el día 02 de mayo de 2001 o el

siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que el deudor presente propuesta de categorización de acreedores. Fijar el día 16 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe general. Fijar el día 23 de agosto de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el deudor presente su propuesta en el expediente. Fijar el día 17 de setiembre de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa. Fijar el día 24 de setiembre de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del período de exclusividad. Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días, la presente resolución en el Boletín Oficial y diario de circulación en la Provincia. Salta, 04 de diciembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/12/2000

O.P. N° 106

F. N° 123.931

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia J. Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesión de Luis Benjamín Chávez s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1.385/00, hace saber: 1) La declaración de apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión de Luis Benjamín Chávez, con domicilio en avenida Belgrano N° 1668 y domicilio procesal en Alvarado 740, Dpto. 1, por resolución de fecha 07 de noviembre de 2000. 2) Designación de Sindicatura al Estudio Bixquert-Herrando que recibirán los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes, de horas 11:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00, en calle Alvarado N° 1340 de esta Ciudad. 3) Verificaciones (Art. 32) hasta el 22/02/2001. 4) Informe Individual (Art. 35) hasta el 20/04/2001. 5) Informe general (Art. 39) hasta el 12/06/2001. 6) Audiencia Informativa (Art. 45) el 21/08/2001 en el Juzgado. 7) Vencimiento Período de Exclusividad (Art. 43) el 28/08/2001. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/12/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 237 F. N° 124.126

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Zampetini, Cayetano y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-17.107, cita al Sr. Cayetano Zampetini a que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Salta, 27 de octubre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20 y 21/12/2000

O.P. N° 236 F. N° 124.125

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Collados, Amadeo; Beltrán de Collados, Ramona y/o Personas Responsables, Ejecución Fiscal", Expte. N° 1C-15.711/98, cita y emplaza a los señores Amadeo Collados y Ramona Beltrán de Collados y/o Personas Responsables a fin de que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 2000. Fdo. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 12 de octubre de 2000.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/12/2000

O.P. N° 235 F. N° 124.126

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Vaccari, Ruggero y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N°

C-17.084/98, cita a Ruggero Vaccari para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Salta, 26 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20 y 21/12/2000

O.P. N° 234 F. N° 124.126

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Romero, Eduardo, Ejecución Fiscal", Expte. N° B-95.070/97, cita y emplaza al demandado Romero, Eduardo para que en el término de 5 días comparezca a juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de dos días. Salta, 20 de octubre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20 y 21/12/2000

O.P. N° 233 F. N° 124.124

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Uskaer, Marcela Angela y/o Personas Responsables, s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2C-13.813/98, cita a la Sra. Uskaer, Marcela Angela para que en el término de 6 días se presente hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día. Salta, 23 de octubre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 20/12/2000

O.P. N° 232 F. N° 124.124

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Dirección General de Rentas de la

provincia de Salta c/San Millán, Estela Viviana, Ejecución Fiscal", Expte. N° 2C-47.569/99, ordena: Cítase por edictos a la Sra. Estela Viviana San Millán y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en este juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente, si no compareciere en el término de tres (3) días de su publicación, en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Salta, 01 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 20/12/2000

O.P. N° 231

F. N° 124.124

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Forestadora del Norte S.A. y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2C-17.236/98, cita a Forestadora del Norte S.A. para que en el término de 6 días se presente hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día. Salta, 23 de octubre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 20/12/2000

O.P. N° 230

F. N° 124.124

El Dr. Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Unnia, César y/o Personas Responsables", Expte. N° C-17.449/98, cita al Sr. César Unnia para que en el plazo de cinco días a contar de la última publicación comparezca por ante este Juzgado en juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente publíquese por un día. Salta, 24 de octubre de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 20/12/2000

O.P. N° 229

F. N° 124.124

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/SO.F.I.C. Sociedad en Comandita P. y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-19.350/98, cita al demandado para presentarse a juicio dentro de los 5 (cinco) días a partir de la publicación del edicto bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un día. Salta, octubre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 20/12/2000

O.P. N° 228

F. N° 124.124

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Solveyra Tomkinson SACI s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-153.888/98, cita al demandado para presentarse a juicio dentro de los 5 (cinco) días a partir de la publicación del edicto bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un día. Salta, octubre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 20/12/2000

O.P. N° 201

F. N° 124.077

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Abad, José Eduardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 163/95, notifica por este medio a los herederos del Sr. José Eduardo Abad, la siguiente providencia: "Salta, 27 de noviembre de 2000. Atento lo solicitado, cítase mediante edictos durante dos días consecutivos, a los herederos del causante José Eduardo Abad, a los fines que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, en caso de incumplimiento (Art. 53 Inc. 5º del C.Pr.). Publíquese por dos (2) días. Salta, 04 de diciembre de 2000. Fdo. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20/12/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 212

F. N° 124.102

COMED S.R.L.

1 - Socios: Holver Gabriel Dantur Chividini, argentino, 29 años, soltero, comerciante, D.N.I. N° 21.633.878, con domicilio en pasaje Jándula N° 1, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta y el Sr. Norberto Daniel Pérez Alfaro, argentino, 39 años, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.303.343, con domicilio en calle Los Crespones N° 695, de la ciudad de Salta.

2 - Fecha de Contrato: 30 de octubre de 2000.

3 - Denominación Social: Comed S.R.L.

4 - Domicilio Social: Vicente López N° 951, Salta.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: 1) Construcción y mantenimiento de viviendas y edificios industriales.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas, de Pesos cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Holver Daniel Dantur Chividini, suscribe la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir, la suma de \$ 3.000,00 y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Norberto Daniel Pérez Alfaro, suscribe la cantidad de 80 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir, la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8 - Administración y Representación: Holver Gabriel Dantur Chividini, en calidad de Socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/12/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 20/12/2000

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 244

F. N° 124.134

ASHUR GAZ S.R.L.

Se comunica por el presente que el Sr. Carlos Dib Ashur, D.N.I. N° 7.244.035, con domicilio real en calle Lamadrid N° 329 de esta Ciudad, transfiere por aporte de integración de Capital Social a Ashur Gaz S.R.L. (en formación), con domicilio en calle Lamadrid N° 329, el siguiente fondo de comercio: Ashur Gas de propiedad del Sr. Carlos Dib Ashur, con domicilio en calle Lamadrid N° 329, de la ciudad de Salta, dedicado a la Comercialización y Distribución de gas en garrafas y/o cilindros. Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de ley en las oficinas del C.P.N. Roberto Hugo del Milagro Dib Ashur, D.N.I. N° 11.658.006, Dr. Luis Güemes N° 274, Salta.

Carlos Dib Ashur

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 27/12/2000

O.P. N° 242

F. N° 124.133

María Alicia Zapia, D.N.I. N° 21.310.021 y Magdalena Samsón Paz, D.N.I. N° 3.791.347, Sociedad de Hecho, con domicilio en Avda. San Martín N° 1417 y Los Abedules N° 222 respectivamente de esta Ciudad, transfieren a favor de la Sra. María Alicia Zapia, D.N.I. N° 21.310.021, con domicilio antes mencionado, un local con cabinas telefónicas con servicio Telecom, ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 599 de esta Ciudad. Oposiciones: Escribanía de Laura E. Villa Cueto de Montaldi, con domicilio en Zuviría N° 251, Tel. 4313984.

María A. Zapia

Magdalena Samsón Paz

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 27/12/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 170

F. N° 124.022

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera, a Asamblea

General Ordinaira, a realizarse el día 06 de enero de 2001, a horas 09:00, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Incrementar la cuenta Reserva Legal en las sumas de \$ 131.731,26 correspondientes al 20% de las utilidades del ejercicio cerrado el 30/06/99 y de \$ 111.898,55 correspondientes al 20% de las utilidades del ejercicio cerrado al 30/06/00, transfiriendo los referidos importes de la cuenta Reservas para futuros Aumentos de Capital.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/12/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 209

F. N° 124.098

"REPRESENTACIONES LOS LAPACHOS S.R.L."

Modificación de Contrato Social Constitutivo

Socios: Silvia Ramona Salomón Logüidice, argentina, D.N.I. N° 10.493.761, casada, 47 años, comerciante, domiciliada en Los Gladiolos N° 346, Villa Las Rosas, Salta y Oscar René Papi, argentino, D.N.I. N° 11.944.188, casado, domiciliado en Los Cactus N° 37, Villa Las Rosas, Salta.

Instrumento de Modificación: 31/10/2000.

Modificación de Cláusulas Primera y Quinta:

"Primero: A partir de la fecha de inscripción en el

Registro Público de Comercio y por el plazo de veinte (20) años, queda constituida por los abajos firmantes la Sociedad "Representaciones Los Lapachos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta (Capital), actualmente en calle Los Gladiolos N° 346, Villa Las Rosas de la ciudad de Salta (Capital).

"Quinto: Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Arturo Palomino Peirone, en calidad de Socio Gerente, quien actuará en nombre y representación de la sociedad y usará su firma precedida del respectivo sello social, quedando terminantemente prohibido al mismo, comprometer a la sociedad con fianzas y/o avales a favor de terceros, salvo con el consentimiento de la totalidad de los socios integrantes de "Representaciones Los Lapachos S.R.L."; para los fines sociales el socio gerente en la forma indicada podrá: A) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad crediticia o financiera de cualquier índole. B) Otorgar poderes de cualquier fuero o jurisdicción por parte de los socios o de personas terceras a la sociedad, para ser representados y firmar por ellos ante las instituciones financieras o Bancos con que la sociedad opere, o en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier índole, como así también tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas, constituir las, o cancelarlas adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y contratar asuntos de cualquier naturaleza. C) Realizar todos los actos previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/68, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente o por quien éste otorgue los poderes correspondientes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso la Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías, Dirección General de Rentas, Tribunales o de cualquier repartición".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/12/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 20/12/2000

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 218

De la Edición N° 16.048, de fecha 19/12/2000

Sección Judicial - Remate Judicial

O.P. N° 187

F. N° 124.057

Donde dice:

Remate Judicial

Sin cargo

Debe decir:

Remate Administrativo

La Dirección

e) 20/12/2000

RECAUDACION

O.P. N° 245

Saldo anterior.....	\$ 214.305,60
Recaudación del día 19/12/00.....	\$ 1.173,00
TOTAL	\$ 215.478,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780